



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 045 -2013-SERNANP

Lima, 08 MAYO 2013

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 051-2013-SERNANP de fecha 27 de marzo del 2013, que da por concluida la encargatura de Agustín Segundo Silva Vite como responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, habiendo dejado de prestar servicios a la institución con fecha 31 de marzo del 2013, y el Oficio N° 089-2013-SERNANP-OA, de fecha 07 de mayo de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2009-SERNANP de fecha 19 de febrero del 2009 se aprueba el Reglamento de Procesos disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, modificado con Resolución Presidencial N° 018-2011-SERNANP de fecha 14 de febrero del 2011, que además, constituye la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios y designa a sus miembros;

Que, el literal a) del Artículo 6° del mencionado Reglamento, señala que “la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, está encargada de conducir el proceso disciplinario al personal de la sede central del SERNANP, a excepción de los funcionarios o ex funcionarios e integrada por tres miembros: un funcionario designado por la Alta Dirección, quien la preside; un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario, y un representante de la Oficina de Administración. En la resolución de designación, se deberá nombrar a los respectivos suplentes por cada titular”.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 005-2013-SERNANP de fecha 15 de enero del 2013, se recompuso la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios del SERNANP;

Que, teniendo en cuenta los documentos del visto, es necesario se emita la resolución que establezca la nueva composición de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios del SERNANP, en el extremo del representante suplente de la Alta Dirección, así como del representante titular de la Oficina de Administración;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconponer la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en el extremo del representante suplente de la Alta Dirección y el representante titular de la Oficina de Administración, quedando conformada de la siguiente manera:

Titulares				Suplentes
Rodolfo Martín Valcárcel Riva Presidente Representante de la Alta Dirección	César Gino Rodríguez Rojas			
Miriam Mercedes Cerdán Quiliano Secretaria Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Bertha Patricia Orellano Riva			
Carlos Enrique Bereche García Representante de la Oficina de Administración	Angélica Benedicta Ramos Torres			

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros de la Comisión señalados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 005-2013-SERNANP de fecha 15 de enero del 2013.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

